

Módulo 1 (obligatoria)

El diseño curricular en Andalucía. Organización de las enseñanzas.

Sitio: Aula Virtual de Formación del Profesorado. Junta de Andalucía.
Curso: LAS COMPETENCIAS CLAVE COMO ELEMENTO INTEGRADOR Y ESENCIAL DEL CURRÍCULO II. Miércoles (18401GE057)
Libro: Módulo 1 (obligatoria)
Imprimido por: Martín Escobar, María Rosario
Día: lunes, 26 de marzo de 2018, 17:15

Tabla de contenidos

- 1. Situación de partida
- 2. Objetivos
- 3. Competencias profesionales docentes
- 4. Normativa y lecturas de ampliación y profundización
- 5. Presentación

1. Situación de partida



“El aprendizaje permanente se ha convertido en una necesidad para todos los ciudadanos. Necesitamos mejorar nuestras aptitudes y competencias a lo largo de toda nuestra vida, no solo para realizarnos personalmente y ser capaces de participar activamente en la sociedad en que vivimos, sino también para poder tener éxito en un mundo laboral en constante evolución. La internacionalización creciente, el rápido ritmo del cambio y el desarrollo continuo de las nuevas tecnologías implican que los europeos no solo deben mantener actualizadas las aptitudes específicas relacionadas con su trabajo, sino que deben disponer de competencias genéricas que les permitan adaptarse al cambio.”, expresa Ján Figel, miembro de la Comisión Europea responsable de Educación, Formación, Cultura y Juventud. En este sentido, en el Marco de Referencia Europeo se considera que el término “competencia” se refiere a una combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y a la inclusión de la disposición para aprender además del saber cómo. (1)

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre de 2007) y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. Los ciudadanos y ciudadanas que además de “saber” sepan “hacer” y sepan “saber ser y estar” estarán más capacitados para integrarse en la sociedad y alcanzar logros

personales y sociales. Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

Como desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa, se publica la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. En esta Orden ministerial –de carácter básico– se describen las distintas competencias de manera detallada y se dan claves para su integración en las enseñanzas correspondientes a las tres etapas que cita en su título, recomendándose el diseño de actividades y tareas de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En Andalucía, el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, en la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, así como en la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se expresa que en el currículo andaluz de Educación Primaria ha de tomarse como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave como un elemento fundamental en el currículo educativo y en las prácticas docentes.

Bajo este mismo precepto se publica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Se trata de normativas en las que se pone el acento en el desarrollo competencial del alumnado así como en el desarrollo de las capacidades del mismo para su incorporación con éxito a la vida adulta.

Las competencias integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados. Se define competencia clave como la aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos.

De acuerdo, por tanto, con las normas estatales y autonómicas citadas, el currículo de las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incluye las siete competencias clave siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, tal y como se recoge en el artículo 4 de las Órdenes de desarrollo del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en Andalucía. En las mismas se expresa que el aprendizaje por competencias está determinado por:

a) **Transversalidad e integración.** Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las materias de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

b) **Dinamismo.** Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

c) **Aprendizaje funcional.** Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

d) El trabajo por competencias se basa en el **diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje** de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

e) **Participación y colaboración.** Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

La gestión del currículo desde un enfoque competencial implicará que todos los elementos curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estrategias metodológicas...) se relacionen entre sí con la finalidad de conseguir, no solo que el alumnado adquiera ciertos conocimientos, sino que además, sea capaz de aplicar los mismos en distintos contextos y que desarrolle las capacidades que necesite a lo largo de su vida. Esta visión curricular de conjunto aporta la comprensión de la estructura de los conocimientos, procedimientos y actitudes en los que se sustentan las capacidades a desarrollar y la adquisición de un determinado nivel competencial.

Las enseñanzas del currículo en cada una de las materias de ambas etapas se organizan según la siguiente estructura:

A) ASPECTOS GENERALES DE LA MATERIA

Hacen referencia a la finalidad y orientación general de la misma. Incluye los elementos generales que definen, caracterizan y configuran la materia. En la introducción de la materia se orienta sobre la metodología, se presentan aspectos de la dimensión práctica, se explica qué aspectos desarrollan los bloques de contenidos y se especifica la contribución de cada materia a las competencias clave.

B) OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LA MATERIA

Determinan las capacidades generales que han de ser conseguidas por el alumnado y conforman el elemento curricular generador del resto de elementos de las enseñanzas de la materia.

C) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Aportan sugerencias y ejemplos para la práctica docente y ofrecen posibles contextos de aplicación y situaciones de aprendizaje. En cada materia se hace referencia a las estrategias metodológicas que se podrían utilizar para enseñar a asimilar, elaborar, contrastar, descubrir... conocimientos.

D) DESARROLLO CURRICULAR DE LA MATERIA

Secuencia los diferentes elementos por cursos o ciclos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y por cursos en la etapa de Bachillerato:

- Bloques de contenidos y contenidos específicos de cada bloque, secuenciados y relacionados con los criterios de evaluación en cada materia. Los contenidos conforman la estructura interna de cada materia y se organizan en bloques que se presentan secuenciados por cursos o ciclos. Los contenidos desglosan los elementos de cada bloque que intervienen en la consecución de los objetivos de la materia y se traducen en criterios destinados a la evaluación de los conocimientos adquiridos y las capacidades desarrolladas.

Los contenidos, por tanto, son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

- Criterio de evaluación y vinculación con las competencias clave: Los criterios de evaluación representan los fines y las intenciones educativas y orientan y precisan respecto a los conocimientos y las capacidades que se pretende desarrollar y el nivel de complejidad con el que se debe realizar una determinada acción para alcanzar los objetivos de etapa.

Los criterios de evaluación de cada materia se han vinculado en los currículos andaluces con las competencias clave que se pueden desarrollar en cada caso. Esta vinculación, además, permitirá que se deduzca del propio currículo tanto el perfil materia como el perfil competencia, al determinar para cada una de las materias qué se aporta desde la misma al desarrollo competencial del alumnado (perfil materia) y, en sentido contrario, cómo las distintas competencias se enriquecen de la aportación que se hace a las mismas desde las materias de la etapa (perfil competencia). De ahí la importancia de su carácter dinámico e interdisciplinar como se ha comentado.

- Estándares de aprendizaje evaluables. Son especificaciones de los criterios de evaluación. Para las materias troncales y específicas, son los establecidos en el Real Decreto 1105/2014. Para las materias de libre configuración autonómica son los incorporados en la correspondiente aplicación informática diseñada para la gestión del currículo.

(1) Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo. Comisión Europea. Dirección General de Educación y Cultura.

Para lograr una correcta navegabilidad en este libro, le aconsejamos que utilice las flechas (página siguiente/página anterior) ◀▶ aunque, también puede hacerlo desde el bloque *Tabla de contenidos*, situado en la columna superior izquierda. Es obligatorio realizar una consulta completa del mismo hasta llegar a la última página para que se activen las todas las actividades del módulo 1.

2. Objetivos

1. Contextualizar el concepto de Competencias Clave y su implicación en la práctica docente para continuar implementando iniciativas de mejora en el desarrollo del alumnado y en la adquisición de las capacidades correspondientes.
2. Profundizar en los principios básicos por los cuales se ha desarrollado el currículo andaluz, en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, concretarlos

para cada centro docente mediante el diseño, la planificación y la puesta en práctica del currículo.

3. Comprender las relaciones existentes entre los elementos curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estrategias metodológicas, etc.) para mejorar las prácticas educativas y el rendimiento y el éxito escolar del alumnado.
4. Reflexionar en el centro docente en torno al concepto de competencias clave para que se detecten los cambios que se podrían realizar en la organización y el funcionamiento del centro en busca de una línea metodológica común que, a partir de la concreción curricular, favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado.

3. Competencias profesionales docentes

Este módulo ayudará a desarrollar las siguientes competencias profesionales:

1. Contribuir a la mejora continua de la profesión docente, así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas y participa activamente en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
2. Comprender la ordenación legislativa del sistema educativo, así como su concreción en los centros docentes y realizar y valorar posibles propuestas de mejora.
3. Plasmar los acuerdos tomados en los documentos institucionales del centro.
4. Intentar dar respuesta a las necesidades específicas de cada centro docente de una manera integrada.
5. Comprender las características propias de las competencias clave y su influencia en el proceso educativo así como sus similitudes y diferencias con respecto a otros modelos.
7. Adquirir la formación necesaria para realizar una concreción curricular que integre las competencias clave de una determinada etapa, ciclo o curso.

4. Normativa y lecturas de ampliación y profundización

- **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.**
- **Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.**
- **Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.**
- **Comisión Europea. Dirección General de Educación y Cultura. Puesta en práctica del programa de trabajo "Educación y formación 2010". Grupo de trabajo B "Competencias clave". Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo. Noviembre 2004.**

- **Comisión Europea. Competencias clave para el aprendizaje permanente un marco de referencia europeo. Comunidades Europeas 2007.**
- **El Proyecto Educativo. Principios que lo vertebran y su implicación para la formación.**
- COLL, C. & MARTIN, E. (1993) *La evaluación del aprendizaje en el curriculum escolar: una perspectiva constructivista*. En C. Coll et al., *El constructivismo en el aula*. Barcelona: Grab, pp. 163183.
- CALVO RAMOS, J. ***Evaluaciones inclusivas en la educación obligatoria***.
- **Orientaciones sobre el nivel competencial E.S.O.**
- **Orientaciones sobre el nivel competencial Bachillerato.**

5. Presentación

• Presentación del módulo 1

Puedes realizar la descarga de toda la documentación y los diferentes recursos desde la carpeta **Recursos y materiales de apoyo**, alojada en el módulo 5 de Documentación.

Para realizar la descarga completa del contenido de este módulo en formato PDF sigue esta ruta: desde el bloque **Administración** (situado a la izquierda de esta misma página) - **Imprimir el libro completo** o **Imprimir este capítulo** (solo el que está visualizando en pantalla).